jsk/cra
S.72ª/365ª

Oficio Nº 13.520

VALPARAÍSO, 21 de septiembre de 2017

Informo a US. que, con esta fecha, la Cámara de Diputados tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión que US. preside, adoptado en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, en orden a archivar los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones, en primer trámite constitucional:

1) Que obliga a impartir, al menos un sementre de Ciencia y Tecnología, en escuelas en periodismo, correspondiente al boletín N° 6.021-19.

2) Que establece límites al acaparamiento de espectro radioeléctrico, correspondiente al boletín N° 6.284-19.

3) Que incorpora a los canales de televisión del Congreso Nacional, en las parrillas programáticas de la televisión pagada, correspondiente al boletín N° 7.117-19.

4) Que establece el no cobro recíproco de precios por término de comunicaciones entre redes de telecomunicaciones, correspondiente al boletín N° 7.243-19.

5) Que garantiza el derecho a acceso a los contenidos de interés relevante, correspondiente al boletín N° 8.760-19.

6) Que prohíbe a los canales de televisión chilena abierta encriptar sus señales FTA,

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.

con la finalidad de permitir la recepción de las señales de TV vía satélite en todo el territorio de la República, correspondiente al boletín N° 8.882-19.

7) Que establece ley que regula medición de audiencia y otras categorías televisivas o de radiodifusión, correspondiente al boletín N° 9.271-19.

En consecuencia, ruego a US. disponer que los antecedentes de los proyectos antes individualizados sean remitidos al Archivo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 194, de 20 de septiembre de 2017.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría